titulo de Juan Remazena Regidor

Vos Recudan y hagan Recudir con todos los derechos
salarios y otras cosas a el anexas y pertenesientes
segun que mexor y mas cumplidamente se susodicho
y Recudio a su aVuestro antecesor como a cada uno
de los otros mis Regidores que an sido y son de la dicha villa
de [illegible] bien y cumplidamente [illegible]
alguna parece con [illegible] de ello embargo ni [illegible]
[illegible] alguno o si no [illegible] consentir a ponerlo
que yo por la presente os Recibo al dicho oficio y al
uso y exercicio del y os doy poder y facultad para lo
usar y exercer caso que por los susodichos o alguno de ellos
a el no sea admitido y es mi merced y voluntad que si el
dicho Filip por suyo e sus herederos perpetuamente para
siempre Jamas para vos y vuestros herederos y sucesores
o para quien de vos o dellos [illegible] dicho oficio
a vos y ellos [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] en vida o en muerte por testamento o en
otra qualquier manera como bien [illegible]
propios [illegible] reservan [illegible]
[illegible] con la [illegible] preeminencias
perpetuidad que vos [illegible]
algunas con el nombramiento y renunciacion dicho
con [illegible] de quien [illegible] en el dicho oficio [illegible]
[illegible] carta titulo de con esta [illegible] perpetuidad
que se [illegible] no [illegible]
[illegible] renunciacion y muerta luego el
[illegible] que [illegible] aunque no se presente ante mi
dentro del termino de la ley [illegible]
[illegible] en que tubiere el dicho oficio le [illegible]
[illegible] alguna que por ser menor de edad o muger no
le pueda administrar ni exercer tenga facultad de
nombrar otra que en el entretanto que es de edad o la
tal muger se casa le sirva y presentandose con el tal nombra-
miento en el mi consejo de [illegible] se le dara titulo